ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2951 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 SEP 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2423 de fecha 23.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **"Servicio de Arriendo de Carpa, Sillas, Mesas, Juegos Inflables, Triciclo para la Actividad de la 1° Expo Turismo 2016"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 908 y N° 909.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **"Servicio de Arriendo de Carpa, Sillas, Mesas, Juegos Inflables, Triciclo para la Actividad de la 1° Expo Turismo 2016"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. Jacqueline Ponce Perez, Encargada Programa Turismo y la Srta. Marianela Rojas Caro, Apoyo administrativo Dirección de Desarrollo Comunitario, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el monto de $ 1.150.000 a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Desarrollo y Producción de eventos", Programa Turismo y el monto de $ 350.000 a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Desarrollo y Producción de eventos", Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/JPP/mrc..
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-